



Junta D. Sebastian Ferrn. Viera, D. Juan D. Galiano
Ferrn., D. Juan. Vbeda, D. Andres Marin, D. Ant. Uno
veno Ferrn., D. Roque Viera, D. Jose Moya Ferrn.,
y D. Cristobal Martinez, quienes segun sus
thos. circulares, y contestaron q. de de con instalacion
no han gerado momentos en sus trabajos, no preci-
samente lo de la evaluacion de la riqueza, si q.
tambien de la formacion de la cuota viene de cada
contribuyente en su guadero separado, por no ha-
ber presentado ning.ª relacion, segun la
Junta tiene de su parte de su parte, en cuya
operacion ha tenido q. imbuerto mas q. de
necesario p. la evaluacion, si se hubiesen
presentado las relaciones, pero sin embargo
no omitira medio alguno p. concluir con la
mayor brevedad el guadero de riqueza, p.
sin levantar mano proceder a la formacion
del reparto, recibiendo al efecto de su
tao retirarse a los contribuyentes en sus
no haber presentado sus relaciones segun se
bieron conforme a la Ley. El Ayuntamiento en
virtud de su oficio a la Junta quanto auxilio ne-
cesario p. la conclusion de sus trabajos, que